



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARIA GENERAL GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO.

1. Introducción.

Dentro del Departamento del Atlántico, en materia de salud; se llevarán a cabo los planes y programas que la Gobernación del Atlántico ha planteado para cubrir todas aquellas necesidades que se presentan dentro de su jurisdicción; todo lo anterior se realizara a través de la Secretaría de Salud Departamental, la cual actuara dentro del marco del Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para la gente”, donde se establecieron las metas y objetivos en el sector salud que contribuyen al cumplimiento de sus funciones, aquellas que tienen como fin garantizar el derecho a la seguridad social en salud de todos los atlanticenses, actuando en las situaciones que requieren de su intervención, manejo, vigilancia y aseguramiento, dentro del marco de sus competencias.

La Salud Pública es "La ciencia y el arte de prevenir las enfermedades, prolongar la vida y la promoción de la salud a través de los esfuerzos organizados y decisiones con conocimiento de la sociedad, las organizaciones, públicas y privadas, comunidades e individuos" (1920, CEA Winslow).

Es así como el concepto de salud pasa de un enfoque de enfermedad a uno más amplio de determinantes de salud y los cambios en las condiciones de salud y, enfermedad a través del tiempo, lo que ha llevado a ampliar la aplicación de la vigilancia a las enfermedades, no transmisibles, crónicas, factores de riesgo y de condiciones de salud positivas, tales como nutrición, crecimiento y desarrollo, lactancia materna, salud ocupacional y otros.

De este modo, la vigilancia resulta esencial y necesaria para las actividades de prevención y control de enfermedades que permite obtener una apropiada evaluación del impacto de planes, programas y servicios de salud. El enfoque de la vigilancia requiere equilibrio entre las necesidades de información y las limitaciones para la recolección de datos. El carácter pragmático y dinámico de la vigilancia depende de la cooperación continua del personal de



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

salud en los diferentes niveles de los servicios de salud, por lo cual, la Secretaría de salud del departamento tiene en su estructura organizacional la Subsecretaría de Salud Pública, dependencia que trabaja previniendo los factores de riesgo en la población, promoviendo los procesos que permitan desarrollar la inspección, la vigilancia y el control de factores de salud como:

- Hábitos saludables y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y transmisibles
- Convivencia social y salud mental
- Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos
- Salud ambiental
- Fortalecimiento de la autoridad sanitaria
- Epidemiología

Con relación a lo antes expuesto, se precisa la necesidad que tiene la Secretaría de Salud Departamental de contar con un grupo profesional interdisciplinario que comprenda las actividades necesarias para el fortalecimiento en el programa de vigilancia epidemiológica con el que cuenta la Secretaría de Salud, el cual es desarrollado por la Subsecretaría de Salud Pública, en atención a que el personal de plan que posee esta dependencia es insuficiente para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones, las cuales comprenden entre otras: a) Coordinar las actividades de inspección, vigilancia, control, asesoría y asistencia técnica a las entidades adscritas al Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud; b) Dirigir el sistema de vigilancia epidemiológica departamental; c) Dirigir, promover y coordinar el desarrollo de la vigilancia epidemiológica departamental.

Agregado a lo anterior, es indispensable contar con dicho personal para llevar a cabo los planes que se emplearan para el seguimiento e implementación de las etapas siguientes que se deriven de las directrices de las autoridades nacionales y la autoridad departamental, en atención a la coyuntura que vive el departamento del Atlántico a raíz del Covid-19; puesto que las acciones a poner en marcha requerirán de un gran número de profesionales en salud que ejecuten diferentes actividades destinadas a generar un impacto positivo en la situación actual que se presenta, además de fortalecer las distintas metas que se establecieron dentro del Plan de Desarrollo Departamental, siendo dos flancos por donde la Secretaría de Salud debe salvaguardar una prestación del servicio de salud oportuna en su jurisdicción.

Debido a lo anterior, y en cumplimiento de las Competencias que fueron otorgadas a los Departamentos de Salud dentro de la ley 715 de 2001, se encuentran, entre otras, las que se citan a continuación:

“43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.”

En atención a la necesidad planteada y con las competencias estipuladas en la normatividad antes referenciada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el marco del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecer su ejecución y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9.**, el cual menciona:

“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...”

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2. Análisis del Mercado

Principales indicadores del mercado laboral

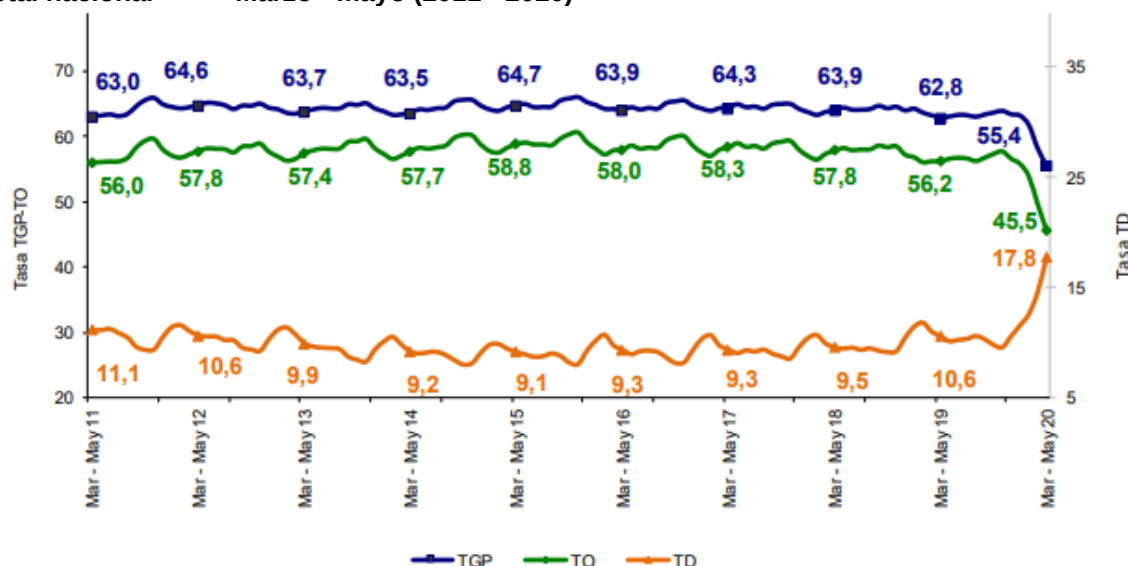
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_20.pdf

(30 de junio de 2020)

2.1. Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil marzo - mayo 2020 fue 17,8%, lo que significó un aumento de 7,2 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil marzo - mayo 2019 (10,6%). La tasa global de participación fue 55,4%, lo que representó una disminución de 7,4 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (62,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 45,5%, lo que significó una reducción de 10,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Marzo - mayo (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

3.1. Total nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 18.106 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 47,2% de la población ocupada.

La única rama que presentó crecimiento, frente al trimestre móvil marzo - mayo 2019 fue suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos con 28,2%. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades inmobiliarias con 32,4%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 30,1% e Industrias manufactureras con 27,2%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Industrias manufactureras y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 3,3, 3,2 y 2,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Marzo - mayo (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-17,9	-17,9
Comercio y reparación de vehículos	10,0	-17,4	-3,3
Industrias manufactureras	10,6	-27,2	-3,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	7,9	-30,1	-2,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,8	-18,8	-2,2
Construcción	5,9	-27,1	-1,8
Alojamiento y servicios de comida	7,1	-18,2	-1,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,3	-7,3	-1,1
Transporte y almacenamiento	7,6	-11,3	-0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,7	-9,3	-0,6
Actividades inmobiliarias	1,0	-32,4	-0,4
Información y comunicaciones	1,6	-21,2	-0,3
Explotación de minas y Canteras	1,4	-15,6	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,6	-10,3	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	28,2	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

3. Técnico

La Subsecretaría de Salud Pública, adscrita a la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de diez personas naturales, con título y experiencia laboral acreditada de acuerdo con las funciones requeridas, con el fin de brindar acompañamiento en las acciones y actividades en el área de vigilancia en salud pública en los municipios del territorio atlanticense para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.



**Atlántico
para la
Gente**

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas de cada contratista en el cuadro a continuación:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
Acreditar título de médico cirujano con una experiencia mínima de 9 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del Departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP. 6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera. 10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. 11) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L \$20.253.332

Acreditar título de médico cirujano con especialización en epidemiología y con una experiencia mínima de 12 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP. 6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. 11) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	VEINTE DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS \$ 22.916.650
--	--	--

Acreditar título de ECONOMIA - ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, con experiencia mínima de 10 meses	1. Apoyo a la gestión del sistema de información en salud y vigilancia en salud pública en el subsistema de información en el seguimiento de indicadores, proceso de captura, tabulación, análisis de información de información y capacitación; para el cumplimiento de lo establecido en los lineamientos de vigilancia 2020, los protocolos de vigilancia. 2. Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 3. Estar disponible en los turnos de disponibilidad que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 4. Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 5. Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. Este debe presentarlo en un plazo máximo de dos días después del cumplimiento del período (mes). Anexar bases de datos asignadas actualizadas. 6. Demás que se le asignen de acuerdo con las que le compete.	DIECINUEVE MILLONES TRECENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS \$ 19.338.000
--	---	---

Acreditar título de médico cirujano con una experiencia mínima de 12 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del Departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP. 6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. 11) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS \$ 20.574.980
---	--	--

Acreditar título de enfermera con una experiencia mínima de 6 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del Departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP. 6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. 11) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS \$14.792.100
--	--	---

Acreditar título de enfermera con una experiencia mínima de 6 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del Departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP. 6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa.	CATORCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTOS VEINTE PESOS \$ 14.118.120
--	--	---

Acreditar título de enfermera con una experiencia mínima de 6 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del Departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019. 2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal. 3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato. 4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios. 5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP. 6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. 11) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS \$14.792.100
--	--	--

Acreditar título de enfermera con una experiencia mínima de 6 meses	1. Elaboración y desarrollo de Plan de Visitas de asistencia técnica a las UPGD que generan hechos vitales, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los indicadores de calidad, oportunidad y cobertura en el registro de hechos vitales en línea. 2. Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva. 3. Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 4. Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 5. Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa.	QUINCE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 15.007.500
Acreditar título TRABAJO SOCIAL - ESPECIALISTA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y PROCESOS HUMANOS con una experiencia mínima de 6 meses	1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública al municipio del Departamento del Atlántico asignado, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2020. 2. Gestionar que el municipio asignado, cumpla con la notificación inmediata y semanal. 3. Desarrollo y acompañamiento de las investigaciones epidemiológicas de campo del de los eventos de interés en salud pública reportado por el municipio. 4. Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados y el departamento. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios y departamento. 5. Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2020, la descarga del SIANIESP. - Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste. 6. Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva. - Estar disponible en los turnos de disponibilidad que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública.	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS \$19.615.000

Acreditar título de enfermera con una experiencia mínima de 6 meses	1. Organizar y coordinar la evaluación de coberturas de vacunación y seguimiento a las intervenciones realizadas en los casos. 2. Entregar consolidada la información de monitoreo, evaluaciones de cobertura y búsqueda activa institucional en los tiempos establecidos de acuerdo con lineamientos nacionales. 3. Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva 4. Estar disponible en los turnos de disponibilidad que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública. 5. Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 6. Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. 7. Elaborar informes de gestión mensual de las actividades realizadas con evidencias fotográficas y permanencias en medio físico y magnético. 8. Gestionar las respuestas a requerimiento de los entes de control y demás entidades que lo soliciten. 9. Apoyar las actividades extramurales que programe la Secretaría de Salud Departamental. 10. Demás actividades que se le asignen de acuerdo con el objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.	QUINCE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 15.007.500
--	--	--



**Atlántico
para la
Gente**

4. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es por un valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML (\$ 176.415.282,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo para ejecución hasta el 31 de diciembre de 2010, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 28 de Julio de 2020.

MARIA CAMILA RODRIGUEZ

Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co